



DECRETO N° 605. /2013

CHIGUAYANTE, 27 MAR 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 1.685 de fecha 20 de Marzo 2013, conductora de carta del Colegio Madres Paulina de Chiguayante, en la cual se solicita el uso de calzadas en sector Villa Santo domingo, para realizar Vía Crucis y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Colegio Madres Paulina el uso de Media Calzada del trazado que se indica, el día 28 de Marzo del 2013, entre las 12:00 y las 13:00 horas.

Recorrido Vía Crucis.

Colegio Madres Paulina – Calle O’Higgins – Calle 1 – Calle 4 – Calle 2 –Calle O’Higgins – Colegio Madres Paulina.

2) El Colegio Madres Paulina, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias con la finalidad evitar accidente de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que existan las medidas de seguridad requeridas y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 27 MAR. 2013 HORA 17⁰⁰
PROCEDENCIA. TRANSITO
FIRMA.  2